



Aguaray (S), 15 JUL 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 630 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 029328/21 y 029330/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resoluciones Municipales N° 448/2.020, N° 071/2.021, y N° 523/2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedió a realizar los actos administrativos necesarios y en vista de ello se conformó el Expte. de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 029328/21 y 029330/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE 2 CODOS DE 90° X 110 MM, 1 MOCHILA DE PVC PARA COLGAR MAS DESCARGA MÁS FUELLE, 8 CODOS DE PVC ½", 1 LLAVE DE PASO ESFÉRICA ½" , 2 GANCHOS CON TACO Y TORNILLO DE 8 MM, 1 SELLAROSCA H3 125 CC, 2 CUPLAS PVC DE ½" ,1 ESPIGA ROSCA MACHO DE ½" , 1 KIT PILAR MONOFÁSICO, 3 LÁMPARAS LED DE 15 W E27, 2 LÁMPARAS LED DE 20 W E27, 2 PORTALÁMPARAS CON RECEPTÁCULO E27, 1 CAJA PLÁSTICA PARA TÉRMICA DE 8 MÓDULOS, 1 LLAVE TÉRMICA BIPOLAR DE 25A, 1 DISYUNTOR BIPOLAR DE 25A, 2 BORNERA PUESTA A TIERRA 4 MM, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-**

Que, a través de la Resolución Municipal N° 523 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 76/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 76/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 05/07/21 a Hs. 12:00.-



RESOLUCIÓN N° 630-2021

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. **CORRALÓN LA OBRA**, Av. San Martín 994, Ciudad de Tartagal, 2. **F.A.A.L. S.R.L.**, Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal, y 3. **INFOLUZ**, Pje. Güemes 334, Ciudad de Aguaray.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

Art.1°.- OTORGAR a las siguientes Empresas, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 76/21; 1. CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1**, con domicilio legal en Av. San Martín 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **"ADQUISICIÓN DE LOS ÍTEMS DEL 1 AL 9 DE LA COMPARATIVA"**, por un monto total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 20/100 CTVOS. (\$3.390,20)**, IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, y **2. INFOLUZ C.U.I.T. N° 20-21606787-9**, con domicilio legal en Pje. Guemes 344, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la **"ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE ELECTRICIDAD"**, por un monto total de **PESOS CATORCE MIL DOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS. (\$14.290,00)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente; **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-**

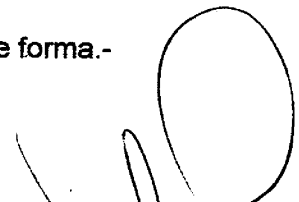
Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

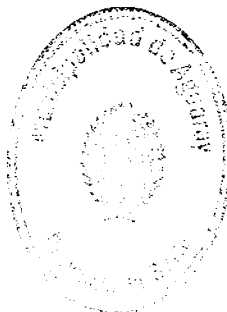
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray